

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Javier

### **8146 Convocatoria de ayudas para la adaptación de taxis a personas con movilidad reducida.**

#### **1. Objeto.**

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de subvenciones para la renovación y adquisición de vehículos eurotaxis adaptados a personas con movilidad reducida en San Javier para el año 2017.

#### **Artículo 2. Régimen jurídico.**

Las ayudas que se concedan al amparo de esta convocatoria tendrán carácter de subvención y se regirán, por las bases de subvenciones a conceder por el Ayuntamiento de San Javier para la renovación y adquisición de vehículos eurotaxis adaptados a personas con movilidad reducida.

#### **Artículo 3. Importe.**

Se establece una cantidad máxima 3.000 euros con cargo al presupuesto municipal del ejercicio 2017 y consignada en la partida presupuestaria 44100/47900.

#### **Artículo 4. Beneficiarios y requisitos.**

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones las personas físicas, que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 2 de las bases de subvenciones a conceder por el Ayuntamiento de San Javier para la renovación y adquisición de vehículos eurotaxis adaptados a personas con movilidad reducida.

#### **Artículo 5. Lugar y plazo de presentación de las solicitudes.**

Quienes deseen tomar parte en esta convocatoria deberán solicitarlo a través de una instancia general de "expone/solicita"

Las solicitudes debidamente cumplimentadas y firmadas se deberán presentar preferentemente a través del Registro General del Ayuntamiento de San Javier sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, se podrá realizar a través del registro electrónico disponible en la sede electrónica de este Ayuntamiento en la sede <http://sede.sanjavier.es>, debiendo ser firmada por el interesado/a con cualquiera de los sistemas de firma electrónica establecidos en el artículo 10 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Común de las Administraciones Públicas y enviada por el procedimiento telemático establecido, quedando así presentada a todos los efectos. Dichas solicitudes irán dirigidas a la Agencia de Desarrollo Local del Ayuntamiento de San Javier.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales a contar a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

San Javier a 6 de noviembre de 2017.—El Jefe de Servicio de la Agencia de Desarrollo Local, Juan de Dios González Manzano.